

ria codificación de sus preceptos sustantivos.

El capítulo segundo, comprende, de manera integral, el estudio de la relación jurídico tributaria. El casi indistinto empleo de los términos "relación" y "obligación" tributaria, ha obligado al autor a limitar la extensión de los conceptos y marcar las diferencias. Se concluye que, en realidad, la relación tributaria es la constatación de los elementos para llegar a una situación tributaria dada. La obligación tributaria, en cambio, es sólo el conocimiento oficial por parte del sujeto pasivo —el contribuyente— de "dar". Aunque unidos estrechamente, el autor segrega las distinciones y observa, como consecuencia, los elementos constitutivos de la relación, vale decir, el sujeto activo, el sujeto pasivo, el objeto de la obligación, el hecho imponible y las conclusiones generales de la obligación de tributar.

El capítulo tercero comprende el estudio de las conflictivas teorías en torno a la causa tributaria. Tema de apasionamiento doctrinario, permanece, en opinión de quien escribe estas líneas, sin solucionarse en forma clara, contundente, irrefutable. El autor, recogiendo la clasificación de Carlos Giuliani, divide la teoría de la causa en quienes no la admiten y en quienes la consideran necesaria. En su concepto, la causa es elemento integrante de la obligación; para que sea válida, representa un fundamento ético-jurídico, que garantiza a los sujetos de la relación con criterio de obvia aplicación práctica.

A través del análisis del capítulo cuarto, "Fuentes de la obligación tributaria, e interpretación de sus leyes", encontramos características propias —sui generis— de la disciplina tributaria, tanto en su organización funcional como en su finalidad última.

Los capítulos V al VII podemos calificarlos como los puntos de consulta diaria en la aplicación práctica de los tributos, al par que saber los derechos y obligaciones principales a que se atie-

nen los sujetos de la relación tributaria que hemos contemplado. Así, las fases formativas de la obligación tributaria y su extinción, son analizadas en todo su procedimiento. La controversia tributaria, además de estudiarse desde un ángulo doctrinario y teórico, contiene también los requisitos formales y materiales para iniciar la reclamación y demanda. Por último, el capítulo en torno al derecho penal tributario, explica en forma clara los conceptos de infracciones y sanciones en el incumplimiento de la obligación de tributar, los mismos que también se perciben desde el punto de vista del ordenamiento positivo.

De manera específica, el último capítulo contiene las conclusiones del presente ensayo. Escrito con anterioridad a la promulgación del Código Tributario en vigencia, en cuya comisión preparatoria también trabajó el Dr. Belaúnde Guinassi, se recomienda la elaboración de un Código de Principios Generales y Comunes a toda tributación que incorpore los elementos del Derecho Tributario Sustantivo o Material, Administrativo, Constitucional, Penal y Contencioso— Tributario.

Ganador del Premio de Fomento a la Cultura "Francisco García Calderón", en 1965, la presente obra, complace a los interesados en esta rama del derecho; Y su publicación, rinde homenaje a los fructíferos cincuenta años de existencia de la Universidad Católica.

Pablo Berckoltz

Derecho Constitucional Peruano, por José Pareja Paz Soldán. Edición IV. Ediciones Studium. Págs. 595. Lima, 1966.

Fruto de una auténtica vocación de maestro y de las inquietudes intelectuales de quien es digno descendiente de Mariano Felipe y de José Gregorio Paz Soldán, es esta cuarta edición de un libro que ya constituye indispensable obra de consulta para alumnos y estudiosos del derecho. Aceptadas las anteriores ediciones, Pareja nos ofrece la que presen-

tamos aumentada con varios capítulos y apartados que colocan la obra al día.

De los "Comentarios a la Constitución Nacional" con que en 1938 constituyó la tesis doctoral, al actual estudio completo y exhaustivo existe un largo camino recorrido con éxito. Cada edición ha sido aumentada y esta cuarta es el fruto maduro de 25 años de enseñanza universitaria y de los desvelos del estudioso. Constituye el más completo estudio de la realidad constitucional peruana. Los trajines de la vida diplomática no han sido suficientes para acallar la auténtica vocación intelectual de Pareja que estudia con tesón y profundidad la Carta Política de 1933.

A las anteriores ediciones, el autor ha agregado un enjundioso capítulo sobre la Evolución Política del Perú y lo ha puesto al día estudiando el llamado Presupuesto Funcional de la República y las implicancias constitucionales de la Ley de Reforma Agraria. Los estudios sobre la realidad constitucional contribuyen a forjar la nacionalidad. Es necesario divulgar el conocimiento de la Carta Política del país.

Las libertades públicas son respetadas en el grado en que son conocidas. El pleno imperio de los derechos y de las garantías constitucionales, sólo se alcanza en los países en los cuales la cultura cívica ha alcanzado madurez. Esa finalidad la cumplen los libros como el de Pareja que estudian los alcances de las disposiciones esenciales de la Constitución del Perú. La dignificación de la vida política tiene como fundamento el conocimiento de los derechos emanados de la Constitución. La educación política del pueblo peruano es esencial para alcanzar esta superación en la lucha partidista, con el respeto y la consideración mútua entre los adversarios.

El libro está dividido en dos partes. La primera, integrada por dieciocho capítulos, es un estudio histórico y crítico de las Constituciones que han regido en el Perú. Empieza con la Semblanza Histórica de la República Peruana y con-

cluye con el estudio exhaustivo de la vigente Carta, incluyendo los Estatutos. Las Reformas Plebiscitarias de 1939 constituyen el último capítulo de esta parte.

No se limita al comentario de cada Carta. También estudia la evolución constitucional peruana en relación con las demás repúblicas sud-americanas, la influencia de la Constitución de Cadiz, la evolución comparativa en el período de 1900 a 1930, etc. Esta primera parte es un bien logrado estudio histórico constitucional de nuestra realidad a la luz de las Constituciones que han regido nuestra vida republicana. No es exposición fría y sucinta del articulado, sino se remite a su génesis y considera sus proyecciones.

La segunda parte la denomina Análisis y Comentarios a la Constitución de 1933 y abarca desde el capítulo diecinueve al cuarenticinco. No sigue el método exegético, sino estudia la institución a la luz de los principios de derecho y de los artículos de la Constitución. Es la parte mejor lograda y más completa. Particularmente interesantes son los capítulos sobre el Presidente de la República, los Ministros de Estado, las Municipalidades, el Centralismo y la Descentralización en el Perú.

Cada capítulo es un estudio exhaustivo y completo de la institución. La obra se encuentra al día. Así por ejemplo al ocuparse de las Municipalidades, estudia el Ante-Proyecto del Dr. Mario Alzamora. La Ley de Reforma Agraria la estudia en sus relaciones con las Comunidades. Tiene un capítulo especial —el XLI que denomina La Reforma Agraria— en el Régimen Constitucional Peruano que contempla las implicancias constitucionales de esta ley. Al ocuparse del Presupuesto estudia al dominado Presupuesto Funcional de la República, así como las de la Controloría General de la República.

Como anexo pública la Constitución de 1933, puesta al día. La Bibliografía es completa y puede decirse que demuestra que el autor ha revisado los más modernos tratados en materia constitucional.

D.G.R.